

EXP-UNC: 0016376/2015

Córdoba, 04 MAY 2015

VISTO:

La nota presentada por Piro Karl Brancco Orlando (Legajo N° 175529993) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación, del Plan 26/85; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Curso de Nivelación en fecha 14/04/2014 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno NO FIGURA en acta de promoción N° 1994 de fecha 30/05/2014 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Sergio Yonahara; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia Maria Luque (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

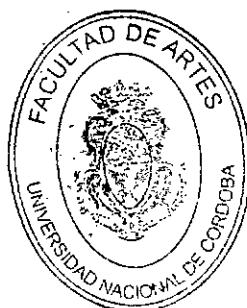
ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Piro Karl Brancco Orlando (Legajo N° 175529993) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Curso de Nivelación, del Plan 26/85, con nota final de 8 (ocho) puntos;

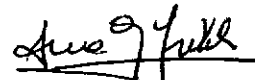
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0188


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yurelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba